

Sobre la Dependencia
cia con D.º Diego
Fernandez continué...

La Ciudad en inteligencia de lo que á manifestado
El Sr. D. Luis Menéndez Vespador, Sobre la referencia con
que se halla, de no pagar en el R.º y Supremo Consejo
de familia, los autos y demas debidas que en el Establecimiento
de las Comarcas de Joseph Fernandez de Lima en Varon de
Superior la D.º nombrar otro Abogado en su Lugar,
por los Justos motivos que antes de esta tiene V.º
Acuerdo que dho. Sr. haga buscar los acuerdos y pa-
pales que han precedido á este sumpto, y que se forme
testimonio comprehensivo de todo ello, y se lo encañine á
el Asistente en la Corte, para que en table esta nueva in-
terlocucion.

De Bermejo y Rey. Hicose saber a la D.º, auto de V.º Com.º mandan-
do se haga pago á D. Juan Juan Palacios Asistente mayor
de Bermejo de milicias de Bermejo, de siete mill quatro
cientos treinta y siete R.º y treinta marz. que han
Importado las prendas conq. devataron la Soldado
de esta Jurisdiccion en el quartel, como en la guar-
nicion de Alcaniz y Camagena, á fin de que se alle
señalado el venturo en la Asamblea General que
se hade celebrar el dia quince de Octubre proximo
Como tambien el Reemplazo de Bermejo hombres que
faltan para completar los Lientos y cinquenta y seis
del contingente que se previene por la suma falta
que uno y otro, hace en el servicio de Su Mage.º
haviendole sido, teniendo presente que para satisfas-
cer el importe de dho. venturo, y otras cosas se
concedio por su Mage.º el Auxilio de D.º de Cuatro
en guerra de la R.º y otras que previene la dis-
posicion de satisfascer las prendas devatadas, hizo
señalado D.º Comulca au Mage.º para que mandase
prorogar dho. Auxilio lo que hasta agora no á
tenido efecto, siendo esta una medida para salir

